

Elección de Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo

En su sesión del 18 de mayo de 2011, la Mesa de la Asamblea, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento Interior de la Asamblea Mundial de la Salud, formó la siguiente lista de 10 Miembros, que se presenta por orden alfabético inglés, para comunicarla a la Asamblea de la Salud a efectos de la elección de 10 Miembros facultados para designar una persona que forme parte del Consejo Ejecutivo:

Camerún
México
Myanmar
Nigeria
Papua Nueva Guinea
Qatar
Senegal
Sierra Leona
Suiza
Uzbekistán

A juicio de la Mesa de la Asamblea, si se elige a estos 10 Miembros se obtendrá una distribución equilibrada del Consejo en su conjunto.

= = =